

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.

0005637

DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **OBRAS PROYECTOS Y ASESORIAS S. A., OPASA** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2010;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08. ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC. INAF. DNRH. G. 2011- 0474 de 18 de julio de 2011;

RESUELVE:

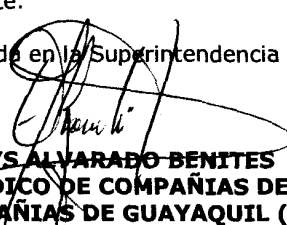
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009, en la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **OBRAS PROYECTOS Y ASESORIAS S. A., OPASA**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OBRAS PROYECTOS Y ASESORIAS S. A., OPASA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **3 OCT 2011**


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)



Responsable: NVdeC	Especialista: EAR	Elaboración: Esperanza
Expediente: 129630	Trámite : 43518	Año: 2011